



II LEGISLATURA

Dip. Federico Döring Casar

Ciudad de México, 22 de junio de 2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Además de enviarle un cordial saludo, sirva la presente para solicitar, a través de su conducto, se pueda preguntar a la Diputada Circe Camacho Bastida, promovente de la Proposición con Punto de Acuerdo enlistado en el numeral 32 de la sesión de la Comisión Permanente del 22 de junio del año en curso, si acepta adherirme a su Proposición y, de ser así, me permita suscribir este instrumento parlamentario.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Ciudad de México a 22 de junio de 2022
Oficio No.: CCDMX/II/RTG/110/2022

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, **Diputado Royfid Torres González**, Integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, me refiero a la proposición CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENRIQUE CAMARGO SUÁREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UNA RUTA DE TRABAJO PARA PREVENIR Y ATENDER EL AUMENTO DE DESAPARICIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA DEMARCACIÓN XOCHIMILCO enlistada en el numeral 32 del proyecto del Orden del Día de la Sesión de la Comisión Permanente del miércoles 22 de junio de 2022.

Al respecto, solicito respetuosamente que informe a la promovente de mi intención de suscribir el instrumento de mérito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA



II LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

“2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”

Héctor Díaz Polanco

Ciudad de México a 21 de junio del 2022.
CCDMX/CGPPT/024/2022.

ALTON SOVEGA GONZALEZ

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Circe Camacho Bastida, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, solicito la sustitución del documento enviado el 20 de junio del año en curso, a través del oficio **CCDMX/CGPPT/023/2022**, por el adjunto al presente, toda vez que se corrigen temas de redacción en los resolutivos, quedando de la siguiente manera:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ, AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENRIQUE CAMARGO SUAREZ, Y A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PLAN CONJUNTO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA EN LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.**

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO.**



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



Ciudad de México a los 22 días de junio del 2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada Circe Camacho Bastida, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I; 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, con el carácter de urgente resolución, las siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA
ALCALDÍA XOCHIMILCO, JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ, AL TITULAR DE LA
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENRIQUE
CAMARGO SUAREZ, Y A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE EN EL
ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PLAN
CONJUNTO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA EN LOS CASOS DE
DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA DEMARCACIÓN DE
XOCHIMILCO.**

Al tenor de lo siguiente:

Antecedentes

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, administrado por la Comisión Nacional de Búsqueda de la Secretaría de Gobernación, es el único registro en funcionamiento de



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



los previstos por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de

Personas, Desaparición Cometida por Particulares y a través de éste se permite visibilizar la dimensión del fenómeno de la desaparición en México pues según las cifras oficiales disponibles al 26 de noviembre de 2021 se encontraban registradas 95.121, cifra que en el primer semestre de este año alcanzó la cifra de 100,000 reportes de desaparición vigentes.

Según logró documentar el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas en su visita a México:

*Las desapariciones siguen afectando mayoritariamente a hombres de entre 15 y 40 años (anexo 5). No obstante, las cifras oficiales muestran un incremento notable de desapariciones de niños y niñas a partir de los 12 años, así como de adolescentes y mujeres tendencia que se agudizó en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) (anexo 6). Dichos casos corresponderían a desapariciones vinculadas con la sustracción de niños y niñas (dentro o fuera del ámbito familiar), a desapariciones como medio para ocultar la violencia sexual y feminicidio, al reclutamiento y a las represalias. Las víctimas y las autoridades también reportaron desapariciones que tenían por objetivo la trata y explotación sexual.*¹

Según la información proporcionada por el Estado mexicano en su visita del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, al 26 de noviembre de 2021, solo un mínimo porcentaje de los casos de desaparición de personas, entre el 2 % y el 6 %, habían sido judicializados, y solo se habían emitido 36 sentencias en casos de desaparición de personas a nivel nacional.²

A ello se suma la actitud, pasiva muchas veces, de las instituciones judiciales frente a un fenómeno tan grave como la desaparición de personas, cuya atención es responsabilidad de todos los ámbitos del poder público. Lo anterior contribuye a la notable falta de confianza de las víctimas en las instituciones, que a su vez resulta en un alto número de casos no reportados o

¹ONU, Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención, CED/C/R.9 (Findings), 12 de abril de 2022, pag. 3

² Informe de la Comisión Nacional de Búsqueda al Comité contra la Desaparición Forzada, págs. 39 y 40.



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



denunciados.

El mismo Comité en el informe citado refiere que "la impunidad en México es un rasgo estructural que favorece la reproducción y el encubrimiento de las desapariciones forzadas y pone en peligro y causa zozobra a las víctimas, a quienes defienden y promueven sus derechos, a los servidores públicos que buscan a las personas desaparecidas e investigan sus casos y a la sociedad en su conjunto.

La crisis de desaparición en nuestro país ha impactado también a la Ciudad de México y en especial, a algunas alcaldías como la de Xochimilco que en fechas recientes han visto incrementados los casos de niñas, niños y adolescentes Desaparecidos o sustraídos de sus domicilios de forma ilegal, desconociendo el paradero de muchos de ellos hasta la actualidad.

Problemática planteada

Hasta la primera semana de febrero de 2022, 3 mil 665 personas estaban reportadas como desaparecidas o no localizadas en la Ciudad de México; en todas las alcaldías de la metrópoli hay casos, como en otros lugares, en que son las familias las que investigan y buscan a sus seres queridos ante la falta de efectividad de las autoridades responsables.

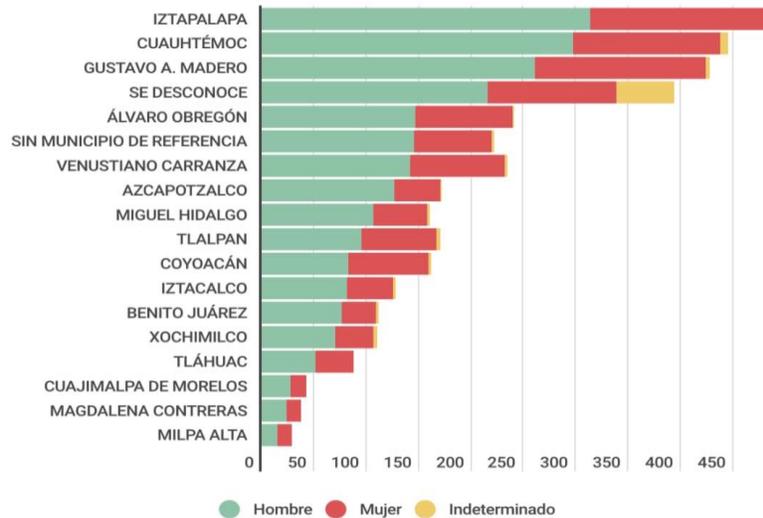
Y aunque la alcaldía de Xochimilco se encontraba hasta el mes de febrero con un bajo índice de reportes de personas desaparecidas fue precisamente en ese trimestre en el que la percepción ciudadana sobre la inseguridad en la alcaldía subió considerablemente, en buena medida, por los eventos ocurridos en las semanas recientes en los que se han reportado varios casos de niñas, y niños Desaparecidos y/o sustraídos de sus domicilios en esta Alcaldía.



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



Desapariciones en CDMX por alcaldía



Fuente: RNPDNO, consultado el 7 de febrero de 2022

Según los últimos datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU, PRIMER TRIMESTRE 2022)³ elaborada por el INEGI la demarcación se posiciona como la tercera alcaldía con mayor percepción de inseguridad solo por debajo de Azcapotzalco e Iztapalapa.

Es importante mencionar que con base a los datos correspondientes al trimestre pasado hubo una reducción del 8% en cuanto a la percepción de inseguridad; sin embargo, vecinas y vecinos de diversos pueblos y barrios exigen que la administración pueda garantizar la seguridad y tranquilidad para las y los habitantes de la alcaldía.

Sin embargo, pese a estas cifras a principios de este mes, familiares de personas desaparecidas realizaron movilizaciones para exigir a las autoridades operativas de búsqueda. Por ejemplo, el pasado 6 de junio, familiares y amigos de Omar Sánchez, de 20 años, cerraron algunas vialidades. El joven desapareció el 10 de mayo en un deportivo de Xochimilco, sin que hasta ahora se sepa su paradero.

³Encuesta actualizada disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#Datos_abiertos



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



El pasado 3 de junio un numeroso grupo de personas se manifestó en el Pueblo de San Lucas, en la alcaldía Xochimilco para exigir a las autoridades la movilización de seguridad debido a la desaparición de Aridai Pérez Ascencio (ya localizada el 9 de junio), una menor de edad reportada como desaparecida el 2 de junio de acuerdo a los datos proporcionados por alerta Amber y la Fiscalía de la capital. Los familiares y protestantes unidos a la causa de esta desaparición ejercieron presión a las autoridades de la alcaldía Xochimilco, cerraron avenidas principales por 3 días consecutivos y se sumó gente en solidaridad y sororidad con la menor y sus familiares y demás desaparecidas y desaparecidos.

El 8 de junio, al menos 200 personas realizaron bloqueos sobre la avenida División del Norte. Entre los carteles de búsqueda estaba el nombre de Ximena Yamileth Girón Vallado, adolescente de 15 años quien desapareció el pasado 7 de abril en la colonia Bosque Residencial del Sur, también en Xochimilco, hasta el momento, la Alerta Amber sigue activa.

Margarita Cuevas Suárez, de 19 años, desapareció el 4 de junio en Xochimilco, su padre, Roberto Cuevas, declaró a medios que el último punto de geolocalización del celular de la joven fue la pista de remo y canotaje Virgilio Uribe, en Cuemanco.

En lo que va del año, se han activado decenas de alertas "Amber" para la búsqueda de menores de edad en las inmediaciones de la alcaldía Xochimilco, en muchos de estos casos, los menores no han sido localizados.

A través de las redes sociales ciudadanos de Xochimilco han denunciado que en menos de dos meses se han registrado más de 40 desapariciones, cifras que ellos han calificado como inusuales, al indicar que incluso se duplicaron con respecto a otros años.

En la cuenta de Twitter de @nellalela indicó que la cifra es de 45 personas desaparecidas, en su mayoría las víctimas son menores de edad, enlistando fichas de búsqueda y de Alerta Amber emitidas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



Derivado de ello, vecinos se han manifestado, pero sin resultados, por lo que piden a la ciudadanía que los ayuden a dar a conocer el caso, para que las autoridades locales, estatales y federales les den respuestas a sus peticiones de poner más seguridad en las calles, y ayudar a los familiares a encontrar a sus desaparecidos.

La organización Movimiento Juvenil de Participación Política expuso a través de sus redes sociales que en los últimos días han desaparecido 10 menores de edad en Xochimilco. Al respecto, las y los vecinos alzaron la voz; sin embargo, denunciaron que el alcalde, José Carlos Acosta Ruíz, no ha querido recibirlos para escuchar las problemáticas que se han visibilizado en la demarcación.

Esto nuevamente ha puesto en evidencia que, en muchas ocasiones, la única alternativa que tienen las y los habitantes es la movilización colectiva, pues al parecer el cierre de avenidas es la fórmula para que las autoridades realicen búsquedas de las jóvenes desaparecidas con las diligencias necesarias.

Bajo este contexto y con el impulso social, podemos observar que la demarcación ha tenido un incremento constante sobre los reportes de desaparición cuando menos por tres meses consecutivos tanto de niñas y niños como de adolescente.

En consecuencia, es necesario atender estos sucesos de forma inmediata debido a la complejidad que representa no solo para las y los desaparecidos, sino para las familias víctimas en caso de que la desaparición sea por algún delito, por lo que exhortamos al alcalde de Xochimilco así como al titular de la Comisión de Búsqueda a que en el ámbito de sus competencias diseñen un Plan Conjunto de prevención y atención inmediata de casos de desaparición de niñas, niños y adolescentes en particular, y que dicho Plan esté acorde con los estándares internacionales en la materia así como con lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas adoptado en el seno del Sistema Nacional de Búsqueda de personas desaparecidas que entró en vigor a nivel nacional el 6 de enero de 2021.



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



Resulta indispensable que ambas instancias intervengan en la demarcación a efecto de realizar búsquedas inmediatas y efectivas en todos los casos de desaparición que se reporten, pero que en dicha intervención, se incluya un análisis contextual y de patrones delictivos en la zona, pues la inclusión de este tipo de información podría resultar determinante al momento de realizar las acciones de búsqueda.

No se trata sólo de investigar las desapariciones una vez que estas ocurran, sino sobre todo de prevenirlas e incluso evitarlas, especialmente cuando observamos que este fenómeno de desaparición de niñas, niños y adolescentes en Xochimilco es de reciente data y por lo tanto puede ser atajado de forma pronta, si se concitan las voluntades necesarias.

Considerandos.

- I. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 11, apartado D, Derechos de las niñas, niños y adolescentes establece que *“Las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de esta Constitución. La actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral; también garantizarán su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.”*
- II. La Constitución capitalina reconoce en su artículo 14, apartado B el Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito y establece que *“Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”*
- III. La Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, en



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



su artículo 1 establece que *“Todas las autoridades locales en el ámbito de sus competencias están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que habitan y/o transiten en la Ciudad de México. En consecuencia, deberá prevenir, investigar sancionar y reparar las violaciones a sus derechos humanos en los términos que establece la ley.”*

- IV. Que la ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de personas en su Artículo 7 establece que *Las niñas, niños y adolescentes respecto de los cuales haya Noticia, Reporte o Denuncia que han desaparecido en cualquier circunstancia, se iniciará carpeta de investigación en todos los casos y se emprenderá la búsqueda especializada de manera inmediata y diferenciada, de conformidad con el protocolo especializado en búsqueda de personas menores de 18 años de edad que corresponda.* Así mismo, en su artículo 10 menciona que Las autoridades de búsqueda e investigación en el ámbito de sus competencias se coordinarán con las Procuradurías de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para efectos de salvaguardar sus derechos, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y otras disposiciones aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, momento a consideración del pleno la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a través de los siguientes dos resolutivos.

Resolutivos.

PRIMERO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ, AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENRIQUE CAMARGO SUÁREZ, Y A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PLAN CONJUNTO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA EN LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



SEGUNDO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENRIQUE CAMARGO SUÁREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA DEL ESTATUS QUE GUARDAN LAS DESAPARICIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DETALLANDO PUNTUALMENTE EL ESTATUS DE LOS CASOS RECIENTES QUE SE HAN DENUNCIADO EN LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 22 días del mes de junio del año 2022.

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA

TÍTULO	ASUNTO PT 22 JUNIO
NOMBRE DE ARCHIVO	oficio inscripcion 'PDA GPPT.docx and 1 other
ID DE DOCUMENTO	03723ac08a9845e43952e4c47a4b96e0b16a3541
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	21 / 06 / 2022 20:39:39 UTC	Enviado para su firma a Me (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx), Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por circe.camacho@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	21 / 06 / 2022 20:39:47 UTC	Visualizado por Me (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	21 / 06 / 2022 20:40:14 UTC	Firmado por Me (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	21 / 06 / 2022 21:17:53 UTC	Visualizado por Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.4.129

TÍTULO	ASUNTO PT 22 JUNIO
NOMBRE DE ARCHIVO	oficio inscripcion 'PDA GPPT.docx and 1 other
ID DE DOCUMENTO	03723ac08a9845e43952e4c47a4b96e0b16a3541
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	21 / 06 / 2022 21:18:19 UTC	Firmado por Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.4.129
 VISUALIZADO	21 / 06 / 2022 21:22:23 UTC	Visualizado por Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.205.95
 FIRMADO	21 / 06 / 2022 21:22:41 UTC	Firmado por Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.205.95
 COMPLETADO	21 / 06 / 2022 21:22:41 UTC	El documento se ha completado.